



D. HÉCTOR CASADO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IV CONVENIO UNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

CERTIFICA:

Que, con fecha 11 de junio de 2021 se ha reunido de forma telemática por videoconferencia y presencial la Administración y los representantes de las organizaciones sindicales UGT, CCOO, CSIF, CIG y ELA, que forman parte de la Comisión Negociadora.

En dicha reunión los sindicatos UGT y CSIF, que suponen la mayoría sindical de dicha Comisión Negociadora, y la Administración han acordado suscribir el Acuerdo que se adjunta, relativo a la segunda fase del Encuadramiento del personal del ámbito del IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente en Madrid, a la fecha que figura en el pie de página.

MANUEL CORTINA, 2
28071 MADRID

CSV : GEN-a89c-e479-ae4-4086-9a9f-5790-ecd3-1037

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : HECTOR CASADO LOPEZ | FECHA : 17/06/2021 08:33 | Sin acción específica





ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IV CONVENIO UNICO RELATIVO A LA ADECUACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO A LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL DEL IV CONVENIO ÚNICO Y EL ENCUADRAMIENTO DEL PERSONAL LABORAL DE SU ÁMBITO DE APLICACIÓN

La firma del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado el 4 de marzo de 2019 ha supuesto la adopción de un nuevo sistema de clasificación profesional para el personal laboral incluido en el mismo.

A través de la Disposiciones adicionales Primera y Tercera, la Disposición Transitoria Primera y los Anexos I, II y V, el citado Convenio establece la forma en que ha de llevarse a cabo la adaptación al nuevo sistema de clasificación profesional del personal incluido en su ámbito de aplicación, la estructura de puestos y las funciones que los mismos conllevan.

Con el fin de dar cumplimiento a estas Disposiciones y llevar a cabo el correspondiente encuadramiento, la Comisión Paritaria del IV CUAGE creó un grupo de trabajo, de conformidad con la facultad contenida en su artículo 15 e), que ha procedido al estudio y análisis del conjunto de actividades existentes en el ámbito de la Administración General del Estado a fin de adecuarlas a la nueva clasificación profesional.

De esta forma, el Pleno de ésta Comisión Paritaria, en Acuerdos de 28 de septiembre, 19 de noviembre y 25 de noviembre de 2020, informó favorablemente el Encuadramiento propuesto por dicho grupo de trabajo y recogido en las tablas que figuran anejas a los mismos.

Para poder incorporar en la estructura organizativa las adaptaciones sobre la clasificación profesional, especialidades, complementos y demás características de los puestos de trabajo afectados por los citados Acuerdos de Encuadramiento, la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones aprobó, con fecha 25 de marzo de 2021, las correspondientes modificaciones de las distintas Relaciones de Puestos de Trabajo del personal laboral, comenzando así la adaptación de las mismas a lo acordado mediante la firma del IV CUAGE.

Con el fin de que por parte de los órganos competentes se pueda culminar tanto el proceso de adaptación de las Relaciones de Puestos de Trabajo como el encuadramiento de todo el personal laboral incluido en el



ámbito de aplicación del IV Convenio Único en la Administración General del Estado y a los efectos de que puedan llevarse a cabo los distintos procesos de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y movilidad, en función de lo dispuesto en las Disposiciones Transitoria Segunda y Adicional Tercera del IV Convenio, se procede por esta Comisión Negociadora a **APROBAR** en lo referente a las competencias de dicha Comisión Negociadora el encuadramiento informado favorablemente en el Acuerdo adoptado por la Comisión Paritaria celebrada el 11 de junio de 2021.

Por la Administración General del Estado

Por las Organizaciones Sindicales

UGT

CSIF

